

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6436** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección Segunda I Declaración Concurso 403/2012 se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Thader-Dis, S.L., con CIF B-30369417, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Granada, km 646, Sangonera la Seca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Empresa y Derecho Concursal, S.L.P., con domicilio postal en C/ Apóstoles, n.º 3, 2.º C, 30001 Murcia, y correo electrónico [info@empresayderechoconcursal.com](mailto:info@empresayderechoconcursal.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130006281-1